



Resolución Digital CDFHyCS N° 245 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico, al Proyecto de Extensión “La Formación Profesional y las manifestaciones de la Cuestión Social. Una aproximación e intercambio con instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales y organizaciones de base de nuestra comunidad. Cuarta edición Año 2026”, (N° de Trámite FHyCS-MEyS - 4918 2025), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. Andrea Riutord, docente del Departamento Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el Proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. Riutord Andrea (Directora), Colaboradores/ Organización: Lic. Hernández Patricia, Ayudantes de alumnos: Fernández Fernández Federica, Velardez Ana, Aldana Cárcamo, Micaela Falón Núñez, Candela Lucía Brito, Jordán Varas, Brisa López, Natalia Alarcón, María Jimena Pereyra Valdés, María Eugenia Corgnali, Marcela Nicole Martínez, estudiante del Programa de Formación de Graduados Ivanoff Ariadna (colaboradora).

Que también involucra como institución u organismo externo a la Universidad a: Delegación Sur Colegio de Trabajadores Sociales de Chubut, Secretaria de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad. MCR, Programa Pueblos Originarios, Programa (EPJA) Educación para Jóvenes y Adultos, Dirección de Diversidad LGBTIQ+ y Nuevas Mayorías, Servicio de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, CPB km 5 y 8, Bienestar Universitario UNPSJB, Fundación Crecer, Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Hospital Regional, Movimiento de Trabajadores Excluidos. MTE.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Que la propuesta tiene como objetivos específicos: Conocer las leyes y normativa legal que sostiene el accionar profesional; conocer a partir de la intervención profesional diferentes formas de accionar en el marco disciplinar; explorar diferentes áreas temáticas/problemáticas de interés en relación a la práctica de formación profesional.

Que se desarrollará desde abril hasta noviembre de 2026, en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria de 38 horas reloj.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de la carrera Lic. en Trabajo social que asisten a la cátedra de primer año Trabajo Social I. FHCS-UNPSJB.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de marzo de 2026, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y

CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto Extensionista, “La Formación Profesional y las manifestaciones de la cuestión social. Una aproximación e intercambio con instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales y organizaciones de base de nuestra comunidad. Cuarta edición Año 2026”, presentado y dirigido por la Lic. Andrea Riutord, a realizarse desde abril hasta noviembre de 2026, en Comodoro Rivadavia, con una carga horaria de 38 horas reloj.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. Riutord Andrea (directora), Colaboradores/ Organización: Lic. Hernández Patricia, Ayudantes de alumnos Fernández Fernández Federica, Velardez Ana, Aldana Cárcamo, Micaela Falón Núñez, Candela Lucía Brito, Jordán Varas, Brisa López, Natalia Alarcón, María Jimena Pereyra Valdés, María Eugenia Corgnali, Marcela Nicole Martínez, Estudiante del Programa de Formación de graduados Ivanoff Ariadna (colaboradora).

Art. 3º) Encomendar a la Lic. Andrea Riutord, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

l.m.o

n.r.q

Firmado digitalmente por:

José Giri-Secretario FHyCS

Silvana Beatriz dos Santos-Decana FHyCS

Hoja de autorizaciones